en esta Ciudad Hasta de un dia de Hoy para arte que estes engrecer
nombrados por señores Comisarios y que para acer
de dar Parte se aya y por mandado ante la Justicia del
parecer de dho Sr Capitan que de por mandado —

El Sr Capitan don Diego Portillo Regidor = Dio que la
esclidad presente de este reino es notorio nosolo de esta Ciud
sino de el Reyno de mirua pues se a visto que en muchos tiempos
no a llovido con que no se a podido sembrar y ynos es cosa muy tenue
en los Huertos que no es de consideracion y solo a esta esclesi
lidad a Ocasionado a este reyno y es notorio que los de mas
partes de el andalucia y mancha ay abundancia de pan
y que la nube claro antecedente en los dos es de dho reyno con
que no necesita de pan sino de dilatacion de precio lo cual
es ya remediado en el de los reales prematicas de Su
Mag.d Cesarea de los precios generalmente a de bestimen
tos como de estraosinas y tiene por cierto Prisimo que en los dos
Reales prematicas se executan como se manda
Cesarea lo contenido en los precios antecedentes se bina el
bien unibersal que se sigue de ello y de su execucion y a de seguir
recer no cambiar se ningun quebranto de permision para
que se saque de dinero del Reyno y cuando es Frances
menesion por el repuesto que hay no solo en esta Ciudad
sino en la de Murcia de copiosa cantidad
mas tampoco conbiene de dho Precio segun de permision
porque los mercaderes es Franceses otros que no son Fuera
nos que en otra tama mercaderia como la que an estado
en esta Ciudad como lo manda la Real pre
matica de Su Mag.d que habla en su razon porque es de
la Pragmatica solo mira en beneficio de los dos mer
caderes y gendro nosotros de los de esta Ciudad y de
los de los Ll.mos de los otros Ciudades villas y lugares
y tienen frutos de los reyno que bender para que los
puedan Pagar y ser pronto y usos de ellos regulados
en mo tiro de ser. otra tama mercaderia